

EL CIUDADANO.

PERIODICO BISEMANAL.

AÑO I. } HUARAZ, LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 1871. } NUM. XXI.

EL CIUDADANO.

DOCUMENTOS ELECCIONARIOS.

R. P.—Huaraz, Octubre 19 de 1871.—Presidencia de la Mesa permanente electoral del Colegio de Parroquia.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

He recibido el muy respetable oficio de US. en que trascribiéndome la Suprema resolución expedida en 14 del actual, á mérito de la reclamación promovida por los Srs. Síndicos de la H. Municipalidad, sobre abusos que tuvieron lugar al instalarse la Junta de Registro cívico en esta ciudad el 15 del mes próximo pasado, se sirve US. disponer que suspenda las funciones de la Mesa permanente electoral que presido.

Evidente es, Sr. Prefecto, que una fracción diminuta encabezada por los Rejidores D. Manuel Valentin Mejía y D. Aloys Shereiber, cometió graves abusos y notables infracciones, no solo al organizar la Junta de Registro cívico, que proyectaron á su modo el día 15 citado, sino también en los acuerdos que precedieron á este acto, y en los posteriores, emitiendo cédulas que, con el título supuesto de boletos de ciudadanía, han circulado solo entre los operarios ó sirvientes de aquellos, y han servido de medio al fraude que se propusieron consumar el Domingo último y en los días subsiguientes.

Evidente es también, que el Supremo Gobierno, apreciando la magnitud de estos atentados y comprendiendo mejor, la necesaria libertad en el legítimo ejercicio del derecho de sufragio, ha querido evitar que constituidas las mesas y realizados los actos electorales mediante tan perniciosos elementos sean sacrificados los derechos del pueblo á ruines especulaciones de partido, y para asegurar las libertades públicas y hacer efectivo el cumplimiento de las leyes fundamentales, corrigiendo á los que, como Mejía y Shereiber, las infrinjen escandalosamente, se ha dictado la Suprema resolución que US. me trascribe, y que solo puede tener efecto en cuanto á los actos practicados por ellos el 15 del pasado, á los que han practicado posteriormente, y á los que ahora mismo se practican por ellos ó bajo su dirección, con el objeto de hacer prevalecer las maquinaciones que los dañaron en su origen.

Determinados así el sentido y la estension

de la resolución del Supremo Gobierno, poco queda que decir para convencer á US. de que no pueden llevarse sus efectos hásta paralizar las funciones electorales de esta mesa que constituida legalmente acepta los sufragios de los ciudadanos que concurren á ella, con título legalmente autorizado y expedido por una Junta organizada en debida forma; contra la cual no pueden alegarse las infracciones que han dado origen á la Resolución Suprema de que me ocupo.

En efecto, la H. Municipalidad contrariada por los abusos de Shereiber y Mejía, y por maquinaciones oficiales, realizadas por otro funcionario que me abstengo de nombrar, cuidando del éxito oportuno de las reclamaciones que tenía formulados por el órgano de sus Síndicos procuradores, trató de prevenir y remediar los inconvenientes que debiera traer consigo la conducta de los citados Shereiber y Mejía, y con tal objeto, reunida en acuerdos legalmente celebrados y en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 46 de la ley orgánica, ha practicado todas las operaciones conducentes á la organización de la Junta del Registro Cívico con estricta sujeción al artículo 16 de la ley de 24 de Mayo de 1861, y á la emisión de boletos de ciudadanía tan fehacientes como los exige la indicada ley, y el modelo á que se refiere el decreto de 15 de Noviembre del año citado; á la mente del Supremo Gobierno en cuanto á la pureza de los actos electorales—ha preparado oportunamente todos los elementos de legalidad para que el pueblo suficientemente autorizado ejerza libremente y con la conveniente regularidad el importante derecho de sufragio, en una mesa legítimamente autorizada, libre de la coacción de la ilegalidad y de los abusos de que adolecen todos los actos que hoy pudieran realizarse bajo la dirección de Don Manuel V. Mejía.

Si, pues, están regularizados desde su origen todos los actos que han venido preparando las funciones electorales que hoy consume esta mesa; si ella no participa de las irregularidades y vicios originados por Mejía ni pueden ser desvirtuados por estos, y si á virtud de tan incombustibles garantías ejercita ya el pueblo con suficiente amplitud el acto mas importante de su soberanía, la suspensión que US. me prescribe en la situación actual y bajo tales precedentes vendría á ahogar los derechos del pueblo ante las conveniencias de una pequeña fracción, movida por mezquinos intereses de partido contra el propósito que revela el Supremo Gobierno, en el decreto citado.

En acatamiento á ese espíritu de justificación, y al respeto que merecen los derechos del

pueblo me encargan los miembros de esta mesa: que dirija á US. el presente oficio, para que, tomando en consideracion las observaciones que contiene, apoyadas en el mérito de documentos q' se presentarán oportunamente, se sirva US. declarar sin efecto la órden de suspension á que me refiero; quedando siempre en su vigor y fuerza la resolucion Suprema en todo aquello q' no esté en contradiccion con el objeto de este reclamo.

Dios guarde á US.—*Mariano Ibaseta.*

INSERCIONES.

CORRESPONSAL DE PALLASCA.

Sr. Director de "El Ciudadano."

Corongo, Diciembre 2 de 1871.

El resultado de las elecciones del Colegio electoral de esta provincia, lo verá U. en el acta que le adjunto.

Los Escribanos de Estado D. Manuel Rodríguez y D. Emeterio Celedonio Montes, que se hallaban suspensos por acusaciones recíprocas que se hicieron de "ladrones y viciosos consuetudinarios"... han sido restituidos á sus empleos por disposicion de la Ilustrísima Corte Superior de Justicia del Departamento. Esta resolucion se ha visto con desagrado, no solo por los litigantes, sino aun por los que no lo son. Es tan cierto el descontento, que el Sr. Juez de 1.ª Instancia continúa actuando con testigos, porque la mayor parte de los litigantes han recusado á los Escribanos, alegando que no merecen la confianza pública,

Más de 20 personas de entre los vecinos notables de la provincia se preparan para entablar acusaciones, especialmente contra el Escribano Montes, tan luego que se fijen los carteles de su enjuiciamiento.

En el Corralon que sirve de Cárcel en esta Villa, existen ocho individuos enjuiciados, quienes á mas de estar á la intemperie, no se les accede con el socorro diario, por que la Municipalidad no cuenta con fondos de ninguna clase, ni menos la Caja Fiscal remite las cantidades que se han asignado con ese objeto; así es, que esos infelices esperan la caridad pública como el santo advenimiento.

Todos los empleados de esta provincia se quejan amargamente de estar insolutos de sus haberes por mas de seis meses. Sería de desear que la autoridad competente remitiese los fondos necesarios, ó que se autorizase al Sr. Receptor Fiscal de esta provincia para que abonase siquiera los sueldos á los preceptores, y evitarles el gravámen que sufren con los negociantes, ó con el de constituir apoderados, puesto que no pueden abandonar sus establecimientos para

constituirse en esa capital á cobrar sus haberes.

El reo de homicidio Timoteo Toribio Gutierrez, condenado á diez años de Penitenciaría y que fugó de la insegura cárcel de esta Villa en el mes de Agosto último, ha sido aprehendido por el Sr. Intendente del Callao; depositándosele en Casas—matas á donde permanecerá hasta que el Sr. Subprefecto de esta provincia remita los certificados de la condena por el conducto regular.

Por consecuencia de la fuga de Gutierrez, permanece hasta hoy detenido y sometido á juicio el cívico Apolinar Osorio, que se hallaba de guardia en la noche que fugó el criminal.

De U. atento S. S.

El Corresponsal.

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE PALLASCA.

En la Villa de Corongo, Capital de la Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash, á los diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, instalada la mesa permanente del Colegio de provincia, despues de haber oido la misa de Espíritu Santo, reunidos en la casa designada por el Sr. Subprefecto con el objeto de dar cumplimiento á los artículos cuarenta y cuatro y siguientes de la ley de elecciones y estando presente el número total de cuarenta y seis electores que da la provincia, segun consta de la razon nominal hecha por los Secretarios, el Sr. Presidente declaró el Colegio en ejercicio de sus funciones, advirtiéndole que iba á procederse á la eleccion de un Senador propietario conforme al cuadro formado por la respectiva Cámara y promulgado por el Supremo Gobierno en 1.º de Junio último. Asimismo, dicho Sr. Presidente dispuso: que se leyera los artículos citados desde el cuarenta y cuatro al cincuenta; y habiéndose observado todas las prescripciones de la ley sufragaron los electores cuyos nombres y los de las parroquias á que pertenecen son los siguientes:

Parroquia de Corongo.

Srs. Jacinto Terri,—Vicente Terri,—José Santos Portal y Galvez,—Luis Villanueva,—Simon Garay,—Rodolfo Teodoro Oler,—José Luciano Izaguirre,—Vicente Gonzales,—Julian Cueva, como suplente de Manuel Izaguirre,—y Cayetano Villalva; por la Viceparroquia de La Pampa.

Parroquia de Llupo.

Srs. Melchor Luna,—Geyer Baldewina,—Matías Ruis,—Escolástico Salinas, como suplente del presbítero D. Teodoro Alvarez,—y Fernando Turriate, por la Viceparroquia de Tupa.

Parroquia de Taucas.

Srs. Inocente Victor Heredia,—Manuel E. Casanova,—Raimundo Ramirez,—José Chiquihua,—Patricio de los Reyes,—Manuel Espinosa del Castillo—y Manuel García, como suplente de Atanasio Collantes.

Parroquia de Cavana.

Ss. Manuel María Romero,—José Félix Sifuentes,—Camilo Guzman,—José Braulio Romero,—Manuel Mori Recuenco,—José Nonato González, como suplente del párroco D. Juan Henostroza,—Dr. D. Aquilino del Castillo—y D. Diego Soria, como suplente de D. Augusto Duclos, por la Viceparroquia de Huandoval.

Parroquia de Pallasca.

Ss. Tomas Rubiños,—Manuel Trinidad Hidalgo,—Juan José Orué,—Cipriano Quiñones,—Bernardino García,—Tomas Pereda,—Manuel Bobadilla, como suplente de D. Mateo Gallarday.

Vice—Parroquia de Lacabamba.

D. Luis Mariños—y D. Manuel Circunsion Tarazona, como suplente del Párroco Don José Eulalio López.

Vice—Parroquia de Conchucos.

Ss. Feliciano Pasquel,—Ramon Baltodano—y Manuel Rojas Encina.

Vice—Parroquia de Pampas.

D. Pedro Guzman—y D. Mariano Leon.

Vice—Parroquia de Puyallí.

D. José del Cármen Vasquez.

Cerrada la votacion y contadas las cédulas cuyo número de cuarenta y seis se encontró igual al de los electores sufragantes, se procedió al escrutinio y regulacion de los sufragios, resultando: que D. José María Terry obtuvo, para Senador propietario, cuarenta y dos votos y D. Mariano Loli cuatro votos. En seguida, y en sesion permanente y continua, se extendió esta acta que despues de leida por el Sr. Presidente en alta voz, la firmó con los miembros de la mesa y los seis electores mas que la suscriben, ordenando se pasen las copias que previene el artículo sesenta y uno de la ley de elecciones.—José Santos Portal y Galvez, presidente,—Jacinto Terry, escrutador,—Vicente Terry, escrutador—Manuel Trinidad Hidalgo, escrutador—Manuel Mori Recuenco, escrutador—José Luciano Izaguirre, secretario—Rodulfo Teodoro Cier, secretario—Ramon Baltodano, testigo—Vicente González, testigo—Manuel E. Casanova, testigo—Simon Garray, testigo—Cayetano Villalva, Testigo—Inocente Victor Heredia, testigo.

VARIEDADES.

ENSAYO CRITICO SOBRE LA POESIA

POR DON JUAN FRANCISCO DE LA-RIVA.

[Continuacion.]

XVIII.

El poema épico, bien es religioso, como el

Paraíso perdido de Milton, ó bien es la apoteosis de un héroe, como la *Henriada* de Voltaire.

Homero, el poeta mas grande de los siglos, cantó una civilizacion que ha pasado, y su *Iliada* no es ya mas que un curioso monumento de los tiempos florecientes de la Grecia.

La *Henriada* ha muerto, porque Voltaire, ese talento universal, no era sin embargo épico.

Tres son los grandes poetas épicos, cuyas obras viven todavía, porque pertenecen á la civilizacion cristiana: el Tasso, el Dante y Milton.

El Tasso imita á los poetas paganos: su poema participa de las dos religiones, católica y pagana. El amor forma el fondo del bello cuadro que se desarrolla en la "Jerusalen libertada"; la guerra santa es el pretesto; su Armida es un ser mitológico.

Milton, en su "Paraíso perdido" imita á todos los poetas de la antigüedad, en la forma, pero en el argumento al Dante, que es verdaderamente original en su *Divina Comedia*. Detengámonos un poco en esta grande obra, y dejemos hablar á un escritor moderno.

XIX.

"¿Qué representa la *Divina Comedia*?" Un pecador, dice Ernesto Legouvé, salvado por su amor: una vida de desórdenes purificada por un recuerdo. Apénas acababa Dante de salir de su edad juvenil, cuando perdió á Beatriz á quien amaba. Durante largo tiempo esa pura y tierna memoria había bastado para impedir la entrada á aviesas pasiones en el alma en que habitaba.—La fogosidad de los sentidos arrastra sin embargo y precipita á Alighieri de esceso en esceso; pero en medio del camino de la vida [*nel mezzo cammin del vita*] se siente como San Agustin poseido de disgusto por aquella conducta impura, y ante él se eleva de nuevo, cual un benigno astro que le ilumina, el recuerdo de su primer amor; Beatriz, que le sigue desde el alto cielo, lee en su alma y concibe el proyecto de salvarle. Mas cómo? (la idea es profunda y encantadora.) Por su propio genio, por la poesía. Bajando de las esferas superiores á la morada de los paganos vá á buscar á Virgilio y le dice: "¡O alma bella de Mantua! mi amigo se halla tan confuso sobre esa desierta playa de la vida, que parece perdido: temo haberme levantado demasiado tarde de mi trono celestial, para correr á su socorro; véte, pues, y ayúdale de manera que yo pueda quedar consolada: llévale por todos los ángulos del infierno, para que inmediatamente su alma pecadora se purifique por el terror."

"Despues de proferidas estas palabras, Beatriz se aleja. Parece que Dante, por un tierno respeto, no ha querido oscurecer esta celestial figura, mezclándola con los culpables: únicamente, cuando desfallece horrorizado en presencia de algun terrible suplicio, Virgilio le dice: *Verás á Beatriz*, y entónces recobra el valor."

"Al salir del infierno, el poeta entra en el purgatorio. De repente, una nube de flores que cae y vuelve á subir sin cesar, le anuncia que Beatriz se acerca. Le asalta el remordimiento de sus desórdenes, y tembloroso como un niño

que se esconde en el seno de su madre, se vuelve á Virgilio, y Virgilio ha desaparecido. Encuéntrase solo, solo con ella por primera vez, al cabo de diez años. No se atreve á levantar los ojos. Beatriz, con triste mirada, y guardando una actitud régia y severa, deja deslizar de sus labios, despues de un momento de silencio, estas amargas é irónicas palabras:—“Cómo os habeis dignado subir hasta aquí?—se vive con tanta pureza y felicidad en la tierra!”—Los ángeles imploran la gracia del culpable, entonando un himno; mas ella, con ese doloroso sentimiento que nace del amor, dice:—“No rogueis por él: Dios le había creado tan puro, que cualquiera hábito recto hubiera producido en su corazon maravillosos efectos. Yo le sostuve por largo tiempo en el buen camino, con mis ojos de doncella; pero apenas dejé la vida, cuando él se desprendió de mí, entregándose á otras, y cayendo tan bajo, que no tuve mas recurso para salvarle que mostrarle las razas enemigas.”

“Dante callaba, y ella añadió todavía con mayor vehemencia; dí, no es verdad? dí... por que es menester que tus confesiones se unan á mi acusacion. La vergüenza y el temor unidos le hicieron pronunciar un sí tal débil, que fué necesario el auxilio de los ojos para comprenderlo.—“¿En dónde, repuso, en qué otras fuentes has encontrado mejores guías hacia el bien, para haberlos seguido?—Luego que hubo desaparecido vuestra faz, las cosas presentes y sus falsos atractivos encontraron mis ojos.—Debias haber huido y ampararte en mi recuerdo: tú, sin embargo plegaste las alas, como un pajarillo que espera el tiro del cazador; pues bien, en justo castigo, mírame, y que mi nueva belleza te haga avergonzar de lo que has buscado, mostrándote lo que abandonaste.” La mira en efecto, y se le presenta tan hermosa, que los demas seres que había amado le parecen tan feos, que horrorizado de sí mismo, y cual si hubiese penetrado en su cuerpo un hierro ardiente, cae desmayado á los pies de la que había ultrajado. Al volver en sí exclama: “¿Dónde está, dónde esta?” Ella se halla delante de él, mas con aspecto tierno, compasivo, y desarmada de toda reconvencion. Han cesado las pruebas, han cesado los castigos: Beatriz le consuela con sus dulces miradas, y él, contemplándola con los ojos fijos, apaga su sed de diez años.

“Entonces empieza su viaje al paraíso, imagen de la celestial ascension de las almas, llevadas en alas del amor. Todos tenemos presente la conferencia de San Agustín y su madre en Ostia, cuando ambos, con los ojos clavados en la inmensidad del cielo, se elevan mentalmente de astro en astro, hasta la morada de Dios, siendo conducidos por un súbito arranque de su corazon ante el Rey de las criaturas y de los mundos; pues bien: de la propia suerte elévanse juntas las almas de Dante y Beatriz á las regiones superiores. Beatriz es el guía, lo mismo que Santa Mónica; y cual ella tambien lee el rostro del que ama, le responde antes de habersele preguntado, refleja el cielo en sus propios ojos, y en sus propios ojos Alighieri lo contempla. “Ella guardava suso, ed io in lei”. Ella levantaba los ojos y yo la miraba á ella. Sin embargo, á medida que van elevándose, la belleza de Beatriz aumenta su brillo; y á cada paso que Dante dá hácia el cielo añade un destello

á la auréola que la corona, y de esta manera llegan á presencia de los primeros ángeles del triunfo de Jesucristo, ante el Salvador. “¡Ah! exclama el poeta, todas las lenguas que Polimnia y sus hermanas han alimentado con su leche mas dulce no pudieran describir la milésima parte de la hermosa sonrisa de Beatriz cuando al presentarme al grupo celeste exclamó: “*Estás redimido*”. Redimido estaba en efecto; y cuando hubo contemplado la belleza divina pudo volver sin temor á acabar su vida en la tierra. Beatriz vá á sentarse en la tercera rueda, en el trono en que la colocáran sus merecimientos, y el redimido la dirige esta sublime despedida: “O muger, en quien florece toda mi esperanza, tú, que por mi salvacion te dignaste dejar las huellas de tus pisadas en el infierno, me has sacado de la esclavitud para darme la libertad; ya no hay para mí en la tierra ningun peligro; conservo viva la imagen de tu pureza á fin de que en mis postrimeros días mi alma te sea grata al separarse del cuerpo.”

“Tal es el modelo desconocido de la muger, que el génio de Dante introdujo en la poesía y en en la civilizacion moderna. Esa criatura que se hace mas bella á medida que se purifica su amante; esos dos corazones, impulsados uno por otro á la inmensidad del bien, nos presentan un espectáculo tan positivo y tan ideal á la vez, que en él admiramos simultáneamente á la amante, tal cual existe en el mundo, tal cual la promete el cielo, y que los divinos viajeros atraen en pos de sí á las almas que les contemplan, hasta las mansiones celestiales.”—Hasta aquí Legouvé.

Continuará.

ESTUDIO DE ABOGADO.

Libre de las obligaciones anexas al Rectorado que he desempeñado hasta la fecha, admito en mi Estudio toda clase de asuntos judiciales y poderes para ante la Prefectura y Caja Fiscal.

Mi Estudio estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Casa de la Señora Dulanto, Calle de San Martín N.º 23.

Huaraz, Noviembre 23 de 1871.

Rafael Sánchez Diaz.

V. P. 10 P. 3.

Sumario.

Documentos eleccionarios.

Inserciones.

Correspondencia de Pallasca.

Acta del Colegio Electoral de la Provincia de Pallasca.

Varietades.

Ensayo crítico sobre la poesía.

Estudio de Abogado.—[Aviso].

Impresor y único Editor responsable—

Mariano Salinas.

CALLE DE AMAZONAS N.º 11.